

Uso actual de elementos léxicos de un  
ritual colonial español en la Mérida  
de principios del siglo XX\*.

Elvira Ramos\*\*, Miguel Angel Rodríguez\*\*\* y Teresa Bianculli\*\*\*\*

**RESUMEN**

Muchas instituciones se trasladaron desde España a las provincias americanas durante la conquista y colonización con el fin de implantar el orden hispánico en la naciente América. Rituales como el de posesión de las encomiendas, cumplían la función de recrear un estado de conciencia social propia al régimen señorial imperante todavía en la España Imperial, asegurando la cohesión del grupo en torno a una figura de orden jerárquico (el Rey, representado por los funcionarios coloniales). Proponemos en este trabajo que elementos, tanto económicos como sociales, de ese antiguo orden, manifiestos en el léxico, aun cuando dessemanticizados, perviven en la actualidad en la conciencia colectiva venezolana, en virtud de la coexistencia de los discursos denominados por J. M. Briceño Guerrero "salvaje" y "europeo", en nuestra cotidianidad.

**Palabras claves:** Léxico colonial, Encomiendas, Habla de Mérida.

**ABSTRACT**

Many institutions came from Spain to the Americas during the conquest and colonization with the purpose of imposing Spanish order in the new lands. Rituals such as the possession of an *encomienda* performed the function of creating a social awareness like the aristocratic régime which functioned in imperial Spain, ensuring that the group owed allegiance to a figure in a hierarchical order (the King, represented by colonial functionaries). In this work we suggest that economic and social elements of this old order survive until the present day in the collective Venezuelan consciousness. These elements are present in the lexicon, albeit dessemanticized, owing to the coexistence in our daily life of discourses that J.M. Briceño Guerrero has labeled "savage and European".

**Key words:** Colonial lexicon, Encomiendas, Mérida speech.

\* NOTA DEL COMITÉ EDITORIAL Este artículo es producto del proyecto grupal *Adecuación y transformación de las ideas occidentales en América Latina*, código H-552-99-06-A, financiado por el CDCHT de la Universidad de Los Andes. La versión original, entregada y aprobada para su publicación en 2003, fue revisada y entregada como texto definitivo para su publicación en julio de 2004.

\*\* Antropóloga (UCV), Maestría en Lingüística, doctorando en esa misma disciplina (ULA). Profesora Asociada de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. eramos00@gmail.com

\*\*\* Licenciado en Historia (ULA), con Maestría en Filosofía (ULA), Candidato a Doctor en Historia en la Universidad de Sevilla, España. Profesor agregado, adscrito al Departamento de Historia Universal de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, integrante y miembro fundador del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina. marl@ula.ve

\*\*\*\* Profesora Asociada del Departamento de Historia Universal, Escuela de Historia, de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Licenciado en Historia (ULA), con Maestría en Filosofía (ULA). Integrante y fundadora del Grupo de Investigación sobre Historia de las Ideas en América Latina, GRHIAL. tebianculli@yahoo.com

## **INTRODUCCION**

La práctica ritual pertenece a la actividad del hombre en sociedad, cualquiera sea su manifestación cultural. Toda sociedad posee estructuras colectivas inconscientes que tienden a preservarse a través de la tradición expresada en diversas prácticas, por lo general de carácter público, que se repiten sin mayores modificaciones formales a través del tiempo. Los rituales cumplen una función afirmadora de la consciencia colectiva, así como reproductora de las estructuras inconscientes particulares del grupo social y tienen una función controladora de las relaciones que establecen los individuos (Cf. DURKHEIM, 1992:264)

En muchos documentos de la administración colonial emitidos en los siglos XVI y XVII se describen acciones de naturaleza ritual que buscan recrear en las provincias los estados de consciencia propios de la metrópoli peninsular con el fin de incorporar las tierras del Nuevo Mundo a la dinámica económica y sociopolítica de la España Imperial. Estos rituales administrativos cumplían la función de recrear un estado de conciencia social -en este caso la conciencia propia del régimen señorial imperante en España- así como de mantener la cohesión del grupo en torno a la figura de mayor orden jerárquico, es decir, el Rey, representado por los funcionarios coloniales.

En este trabajo se mencionarán algunos aspectos del ritual de posesión de encomiendas, descritos en los siglos XVI y XVII y de éstos, se extraen algunos elementos del léxico allí presente que se encuentran en uso en el español merideño de comienzos del siglo XX, e inclusive en la lengua actual, aun cuando han pasado por un proceso de desemantización!

## **EL RITUAL DE LA POSESIÓN DE ENCOMIENDAS**

La encomienda fue introducida en América desde los inicios de su conquista y colonización y, en Venezuela, según Arcila Farías, se

conocieron a partir de 1545 (1979: 112). En Mérida, tenemos noticias de su instauración casi de inmediato, a raíz de su colonización en la segunda mitad del siglo XVI.<sup>2</sup>

Al trasladar la institución a América, tal como fue su funcionamiento en España<sup>3</sup>, se otorgaba la encomienda a aquellos soldados que habían intervenido en la conquista de los territorios recién descubiertos para la Corona, con la finalidad de premiar sus servicios, pero con el compromiso de poblar dichos territorios con españoles e incorporar a sus habitantes aborígenes de manera efectiva al sistema productivo y religioso de la Metrópoli.

Hecha la oposición y obtenida la merced, el acto final, definitivo, era la posesión. De los documentos de confirmación de encomienda, por la descripción que quedaba en el expediente del acto de posesión de la encomienda de indios otorgada, podemos concluir que el ritual, cuyo propósito era poner bajo tutela del encomendero a un grupo de indígenas a través de un representante de la etnia, consistía en cubrir a éste con un objeto propiedad del encomendero (que podía ser su sombrero o una manta), quien luego tomaba al indio o india de la mano y le hacía sentar y levantar una o dos veces y finalmente le daba una vuelta a la plaza o donde quiera que se llevara a cabo el acto, para que los presentes, *vecinos y naturales*, atestiguaran ante el escribano y demás funcionarios que la posesión se había hecho efectiva.

En algunos fragmentos del expediente de las encomiendas otorgadas a Luis de Angulo (ejemplo i)<sup>4</sup>, Juan Gutiérrez (ej. ii)<sup>5</sup> y Diego de la Peña (ej. iii)<sup>6</sup> vemos en detalle este rito público de posesión<sup>7</sup>:

*i) traxo ante el dicho alcalde una yndia e bista por su merced y preguntadole como se llama y de donde es natural ... bista por el dicho alcalde antonio dias ser la dicha yndia de las contenidas en la encomienda por la ynformacion y declaracion della la qual tomo por la mano y se la dio y entrego al dicho*

*luys de angulo y en ella dixo que le dava y dio la ... el dicho luys de angulo tomo de mano del dicho alcalde a la dicha yndia y en ella dixo que tomava y tomo la dicha pocession segun y de la manera que por el dicho alcalde le es dada y con ella se paseo de una parte a otra y la mando sentar y levantar todo lo qual dixo que hazia e hizo en señal de pocession*

ii) *y el dicho juan gutierrez tomo de mano del dicho alcalde al dicho yndio y en el como casique que dijo ser del pueblo de sunusica dijo que lo tomaba y tomo la dicha poseçion segun y de la manera que por el dicho alcalde le es dada y con el se paseo de una parte a otra y lo mando a sentar y lebantar y le puso un sombrero en la cabeza y se lo bolvio a quitar todo lo qual//dijo que hacia e hizo en señal de poseçion autual Real e çebil bel casi*

iii) *y el dicho diego de la peña tomo y aprehendio la dicha posseçion de mano del dicho señor alcalde en el dicho muchacho francisquito segun y como por El le ha sido dada y en señal de posesion le quito la manta y se la torno a cubrir y pidio por testimonio en como la tomara e tomo quieta y pacificamente y sin contradicion de persona alguna*

En el contenido de significación del ritual descrito son manifiestas las relaciones de vasallaje entre el encomendero y su encomienda. Al tratarse de un acto público, estaba en juego una representación simbólica colectiva. En un principio el ritual expresa solamente los contenidos de significación de una de las partes involucrada, los españoles, mientras que el otro actante involucrado, el componente indígena, participaba de forma pasiva, aunque imprescindible como interlocutor.

Si bien en el colectivo indígena la carga de sentido, ha debido ser otra muy distinta de la conferida por el componente español; con el correr del tiempo, esta carga de significado incorporada por la concepción indígena de las relaciones con el encomendero estructurará su papel de dominado en la nueva sociedad americana, producto de la fusión de diversas presencias y herencias culturales.

En tal sentido, el ritual de posesión, entonces, tenía como fin recrear en América aquel estado de conciencia propio de la España de la Reconquista (donde era necesario que se asegurara y se afirmara que se había regresado al legítimo Señor), en tanto las tierras descubiertas y conquistadas pasaban a ser territorios españoles y sus moradores se convertían en vasallos del Rey, representado en sus funcionarios que, como tales vasallos, pasaban a estar bajo tutela, mando y administración reales; el encomendero era el intermediario de las relaciones de servidumbre entre el Rey y sus vasallos, en este caso, los indios encomendados.

Veremos cómo algunos elementos del léxico presentes en estos expedientes de encomienda que daban cuenta de esa reproducción de una estructura de poder correspondiente con una situación de dominación, que a la vuelta de los años es asumida por los indígenas como ente dominado, perviven a comienzos del siglo XX en zonas rurales de la cordillera andina meridional, con cierto aislamiento respecto de la ciudad de Mérida. Al ver el contexto de uso de algunos de estos elementos nos preguntamos si más allá del fenómeno lingüístico que algunos autores denominan arcaísmo, estamos ante la pervivencia de esas estructuras de poder en las que los terratenientes criollos pasaron

a ser los entes dominadores y los campesinos, muchas veces mestizos descendientes de los antiguos pobladores indígenas, han heredado la dominación de la que fueron víctima sus antepasados.

#### **EL LÉXICO: DEL SIGLO XVII AL XX, ¿SÓLO PALABRAS?**

De la documentación relacionada con las encomiendas, bien sea las confirmaciones o las visitas, puede hacerse una pequeña recopilación léxica, muchos de cuyos elementos tienen un uso aún vigente en el español general, y el venezolano en particular. En los siguientes fragmentos, provenientes de la Visita de Antonio Beltrán de Guevara a Mérida en 1602 (ejemplos iv y v), de la confirmación de encomienda de Luis de Angulo (ej. vi) y la de Alonso de Ávila Rojas (ejs. Vii y viii), ambas fechadas en diciembre de 1611, observamos el uso de algunos términos que nos interesa destacar.<sup>8</sup>

*iv) y para haçer la dicha visita y lo demas que conbenga mandava y mando se notiffique al caçique del dicho pueblo que dentro del segundo dia tenga juntos en estos aposentos todos los yndios e yndias **chinas** y muchachos del dicho pueblo<sup>9</sup>*

*v) y alejar deste pueblo todos los negros mulatos mestiços **çambahigos e yndios ladinos** y otras personas que les hagan daño<sup>10</sup>*

*vi) y atento al nuevo serviçio que haçeis de los dichos tresçientos pesos y a que consta por ynformaçion no ser mas de nueve a diez yndios los de la dicha bacaçion con alguna **chusma** di el presente<sup>11</sup>*

vii) *están bacos en la dicha ciudad de barinas con todos sus caciques **capitanes yndios ladinos y chontales** que en qualquiera manera sean anexos y pertenecientes a la dicha encomienda*<sup>12</sup>.

viii) *con todos los caciques capitanes yndios ladinos y chontales que en qualquiera manera sean anexos y pertenecientes a la dicha **encomienda***<sup>13</sup>

Hemos destacado los términos: *china*, usado generalmente en oposición a muchachos; indios *ladinos*, en oposición a chontales; *chusma*, en oposición a indio útil; *çambaigo* (zambo) utilizado en conjunción con negros, mulatos y mestizos; *capitan* en conjunción con cacique; y finalmente, encomienda encontrado la gran mayoría de las veces como lexema independiente y eventualmente en conjunción con la lexía “repartimiento de indios”.

Todos, excepto *çambaigo* que ha derivado hacia la forma *zambo*, tienen vigencia en el español venezolano actual, aunque desemantizados y resemantizados.

Comenzando por el último, *encomienda*, presenta respecto a lo antes mencionado, un comportamiento singular en tanto se encuentra en dos documentos de comienzos del siglo XX (ejemplos ix y x), utilizado aparentemente con su sentido original, aunque de hecho no existía el referente externo, ya que el régimen de encomienda desapareció por completo en Venezuela en el siglo XVIII:

ix) *En la parroquia de Asequias á siete de Enero de mil novecientos dos fue presente ante esta Jefatura Civil el Ciudadano Florencio Barrios vecino de la Ciudad de*

*Mérida (...) cuyos poderes presento en clase de devolución, pidió al Ciudadano Jefe se sirva hacer comparecer ante su Tribunal á los demas comuneros ó conDueños en los terrenos denominados “De la **encomienda de Toro**” ubicados en juridiccion de esta parroquia <sup>14</sup>*

*x) En el Municipio de Acequias a veintiuno de Abril de milnovecientos dieziocho = Fueron presentes ante el Despacho de esta Jefatura los Ciudadanos Jose Clemente Ramires y Maria Clara Peña, vecino de este Municipio Acequias, del Distrito Campo Elias (...) con el fin de hacer un arreglo que corte de Raíz la cuestion que tienen de por medio sobre un terreno que posee Peña en la **Posesión de Indígenas** de la encomienda de Peña, en el punto denominado “Mucujun”<sup>15</sup>*

En cuanto a los otros términos, propios del discurso de la antigua encomienda colonial, *china* y *chontal* son voces propias del habla rural merideña actual. El vocablo *china*, proveniente del quechua en su significado original atendía al género, en tanto significaba muchacha púber, y era, en tal sentido, opuesto siempre a *muchacho*. En el español actual de Mérida y de Los Andes en general, ha perdido la distinción genérica etimológica y se utiliza para referirse tanto a niñas como a niños, *chinas* y *chinos*, dejando el término *muchacha* para la joven púber.

Con ese sentido lo recoge Pedro Simón en su *Tabla para la Inteligencia de Algunos Vocablos desta Historia*, glosario que

complementaba sus Noticias Historiales de Venezuela<sup>16</sup>, donde se encuentra en la entrada correspondiente a *china* la siguiente definición:

*China, es muger pequeña, o por mejor dezir  
desde que sabe andar la India, hasta que se  
casa la llaman china*

El Diccionario de Autoridades no recoge esta voz, pero diccionarios y recopilaciones léxicas posteriores del español venezolano sí lo hacen, aunque ya no hacen la especificación genérica, y la entrada se presenta en masculino: *chino*. Así, por ejemplo, el **Diccionario de Venezolanismos** (Tejera, 1993), en su segunda acepción, define *chino* como voz coloquial de Los Andes, que significa *Niño, muchacho pequeño*. Igualmente en el **Diccionario de Andinismos** (Ocampo M. 1969) y en el glosario de **Voces Populares del Sur Merideño** (Rivas T. 1980), encontramos sendas entradas en masculino, en las que se define *chino* como niño y muchacho, respectivamente.

En cuanto a *chontal*, voz que aparentemente tuvo origen en la denominación de la etnia centroamericana de este nombre y que en los documentos sobre encomiendas hacía referencia a los indios que no dominaban la lengua española, en oposición al indio ladino, hablante -y muchas veces intérprete- del español, hoy permance en el habla rural de Mérida y se emplea para designar a personas que evidencian dificultades de articulación. Como tal lo define el Diccionario de Andinismos: *tartamudo, media-lengua, tartajo*.

El vocablo *ladino* tiene un uso particular en el español venezolano. Originalmente se utilizó el término para referirse a quien hablaba otra lengua además de la propia. En la documentación se refiere a los indios encomendados que hablaban la lengua española y eventualmente podían servir de intérpretes para aquellos que sólo hablaban su propia lengua. Simón lo define como *el que sabe bien la lengua extraña de la suya, y con metáfora se llama ladino el que es resabido en cualquier trato*.

En el español general actual se denomina ladino al sefardí o lengua de los judíos españoles. En Venezuela, la voz conservó esa segunda acepción metafórica que recogió Simón, y *ladino* remite a la cualidad de taimado o “*pisapasitos*”, como lo define el Diccionario de Venezolanismos (Tejera, 1995, SV).

Los términos del campo de las castas de la sociedad colonial: negro, mulato, mestizo y *çambaigo* o zambo, han sufrido igualmente un proceso de desemantización y su uso, aun cuando se siguen utilizando para hacer referencia a color de piel o determinado origen mestizo de una persona, atendiendo a su sentido primario, su significado está generalmente más orientado hacia referir una condición sociocultural.

En cuanto a la palabra *capitán*, usada para denominar lo que podríamos entender como el segundo en mando después del *cacique* en los pueblos indígenas encomendados durante la colonia, por asimilación del significado de la voz española, actualmente se sigue utilizando en un sentido similar, en tanto se llama capitán a la autoridad principal de las comunidades indígenas que han establecido relaciones de diverso orden con las comunidades criollas en diversas zonas de Venezuela.

## **CONCLUSIONES**

Dicen Greimas y Cortés en su *Diccionario (1979)*, en la entrada correspondiente a *rito/ritual*, que para definir el rito se han seguido dos caminos, uno de los cuales se fundamenta en la noción de *acción* y el otro, en la de *angustia*:

*“la noción (sociológica) de acción, comprendida como comportamiento estandarizado en el cual la relación entre medios y fin sería no racional o como medio de decir y de comunicar el estatus de los actores que son los protagonistas ... la noción (psicológica) de angustia, inherente a la vida*

*en sociedad que el rito permitiría superar a intervalos regulares”*

Agregan los autores en relación al origen de la angustia, que ésta tiene lugar en la “*segmentación producida por la construcción (intelectual) de la cultura*”.

Siguiendo a estos autores, vemos entonces cómo el ritual de posesión de la encomienda se ajusta a ambas nociones. En la acción del paseo y cobertura de los encomendados con objetos propiedad del encomendero (sombrero o manta) no solamente se pone de manifiesto y se legitima el estatus de los protagonistas (encomendero, encomendados, pobladores y funcionarios), sino que se estaría superando la *angustia* producida por la construcción de la cultura propia del régimen colonial al marcar la estratificación social que le es propia, definiendo en acto público los segmentos sociales que lo componían.

A este respecto, plantea Díaz Cruz (1998: 203), citando a Gluckman, quien, “*propuso la idea de ritualización para aludir:*

- 1) A la segregación de roles que efectúan los individuos en sus relaciones sociales (...)
- 2) *La segregación se realiza a través de convenciones culturales, verbales y no verbales, que marcan las distancias sociales correctas para cada situación entre los autores”*

En América se desemantiza esa composición social al incorporarse la distinción por “castas”<sup>17</sup>, definidas de acuerdo a lo que hoy podríamos llamar “grados de pureza étnica”. Los españoles peninsulares detentaban un lugar privilegiado en la estructura social, seguidos por aquellos nacidos en las provincias (islas Canarias y de ultramar) o criollos, indios, mestizos, etc.

Al lograr su independencia de España, las viejas provincias americanas dejan de lado aquellas fórmulas y formas propias de la situación de colonia, para adoptar nuevas manifestaciones acordes al

sistema republicano. Eliminado el régimen colonial, los rituales pierden vigencia en su forma y dejan de realizarse, sin embargo, cabe preguntarse si las relaciones de vasallaje, ese estado de conciencia de siervo y señor, han perdido igualmente vigencia.

Briceño Guerrero al referirse a los funcionarios de la metrópoli durante la colonia plantea que éste es el elemento que en realidad garantiza que la colonia como tal funcione, es el que da finalmente su sentido, dinamizándola.

Una vez que ésta desaparece, el funcionario se redefine, al redefinirse la provincia colonial en república, y ahora el elemento dinamizador pasa a ser el criollo que asume el poder. En palabras del autor,

*“las funciones principales del funcionario metropolitano han de cumplirse. El funcionario ha de ser sustituido inmediatamente. Le roi est mort, vive le roi. Con otros nombres, con otras apariencias, con otras insignias, con otros aires, con otras cachimbas”.*

¿Será entonces posible que se haya redefinido también el ritual?

Entre los campesinos merideños que ocupan tierras de sucesión de las viejas familias poderosas y los dueños de estas tierras, se reconocen relaciones cercanas al antiguo vasallaje señorial. En la definición de linderos es común hacer referencia a terrenos como *encomienda*, como el caso de *“la encomienda Toro”*, documentado en el texto citado en páginas anteriores. Igualmente se incorporaron en el habla términos con los que se refería a estratos de la población encomendada, así como otros igualmente pertenecientes al campo de la estratificación social de castas propio de régimen colonial y heredero de una tradición que fácilmente podemos remontar a la vieja estructura medieval de la España feudal y luego señorial.

Esto pudiera ser reflejo de esos estados de conciencia que, no

superados a pesar de haberse superado la colonia, se siguen manifestando en actitudes y acciones que si se extrapolan a la generalidad del país, pueden reconocerse como huellas de un pasado no muy lejano y como indicadores de un presente teñido de colonia, ya no de la Corona española pero sí de los países industrializados, el FMI y cualquier otro “Señor” con intereses en un territorio que, a pesar de las guerras independentistas, pareciera nada más haber cambiado un rey por otro, un ritual por otro.

#### **BIBLIOGRAFIA**

AGUADO, P.: Recopilación Historial de Venezuela, Academia Nacional de la Historia, Col. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas, 1987

ARCILA FARIAS, E.: *El régimen de la encomienda en Venezuela*, Ediciones de la UCV, Caracas, 1979

BRICEÑO GUERRERO, J. M.: *El laberinto de los tres minotauros*, Monte Ávila, Caracas. 1994

DÍAZ CRUZ, Rodrigo: *Archipiélago de rituales. Teorías antropológicas del ritual*, Anthropos, Barcelona, 1998

DURKHEIM, E... “Las formas elementales de la vida religiosa”, cap. 15, en BOHANAN, P. y M.k Glazer: *Antropología. Lecturas*. Madrid. McGraw Hill, 1992, pp. 263-272

FOSTER, G.: *Las culturas tradicionales y los cambios técnicos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988

GREIMAS, A. J. y J. CORTÉS: *Semiótica. Diccionario razonado de la Teoría del Lenguaje*, tomo I, Gredos, Madrid, 1979

OCAMPO MARÍN, J.: *Diccionario de Andinismos*, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Centro de Investigaciones Literarias, Mérida, 1969

RIVAS TORRES, J. E.: *Voces Populares del Sur Merideño*, Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida, 1980

SIMÓN, P.: Tabla para la inteligencia de algunos vocablos desta historia, en *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme, en las Indias Occidentales*, 1ª. Edición. Cuenca: Domingo de la Iglesia 1637.

TEJERA, M. J. (Comp.) *Diccionario de Venezolanismos*, U.C.V.; A.V.L.; Fund. E. y H. Schnoegas, Caracas, 1993.

#### NOTAS

- <sup>1</sup> En la desemantización consiste en la pérdida de ciertos contenidos parciales en provecho del significado global de una unidad discursiva más extensa, según lo plantean A. J. GREIMAS y J. CORTÉS en *Semiótica. Diccionario razonado de la Teoría del Lenguaje*, tomo I, Gredos, Madrid, 1979, s.v.
- <sup>2</sup> En la Recopilación Historial de Venezuela, de Fray Pedro de Aguado, citado por ARCILA FARÍAS, Eduardo: *El régimen de la encomienda en Venezuela*, Ediciones de la UCV, Caracas, 1979, pág. 127, se señala que Juan Rodríguez Suárez repartió y encomendó a los indígenas de las Sierras Nevadas según los iba descubriendo, aun “sin tener comisión para ello”
- <sup>3</sup> En su origen en España, se premiaba con lotes de tierras y gentes a aquellos hombres que participaron en la reconquista del territorio peninsular y estas mercedes otorgadas a los soldados españoles en la Península, tenían una triple función: reconocer los méritos de los guerreros; incorporar a los pueblos reconquistados al gobierno real; recuperar esos pueblos para la cristiandad.
- <sup>4</sup> El documento citado se encuentra en el Archivo General de Indias, en la sección Santa Fe, legajo 165, documento Nº 51, fechado en la Provincia de Mérida y La Grita, noviembre 18 de 1613. En adelante se leerá la identificación como sigue: AGI, Santa Fe, 165, Nº51.
- <sup>5</sup> AGI, Santa Fe, 165, Nº 10, Dic. 20, 1611.
- <sup>6</sup> AGI, Santa Fe, 165, Nº 50, Mérida, 1613.
- <sup>7</sup> Los fragmentos extraídos de la documentación colonial se transcribieron textualmente, respetando la grafía original, la ausencia de puntuación y acentuación y demás elementos propios de la escritura de la época.
- <sup>8</sup> El subrayado en negritas de éste y los demás términos es nuestro.
- <sup>9</sup> Extracto de la visita que hiciera a Mérida Antonio Beltrán de Guevara,

Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Visitas a Venezuela,  
Tomo IX, f. 00256 der.

<sup>10</sup> ANC, Colonial, Visitas a Venezuela, Tomo IX, f. 00268v.

<sup>11</sup> AGI Santa Fe 165 N° 10, diciembre 20, 1611.

<sup>12</sup> *Ibidem.* 5, 1611.

<sup>13</sup> *Idem.*

<sup>14</sup> Archivo de la prefectura de San Jose de Acequias, año 1902. La transcripción de este documento es producto de la investigación para la tesis de Maestría en etnología de Arturo J. Falcón, titulada “La Red Migratoria como Mediador Cultural. Acequias y Ejido, Edo. Mérida” ULA, 2002 (inédita)

<sup>15</sup> *Idem.* año 1918.

<sup>16</sup> Lamentablemente, en la edición que hizo la Academia Nacional de la Historia, no se publicó la Tabla; sin embargo, el texto, fechado en 1609, se encuentra en la sección de Libros Raros de la Biblioteca Nacional de Venezuela, en Caracas.

<sup>17</sup> Entenderíamos aquí por casta, un status por adscripción, tal como lo define BRICEÑO G. 1994, p.143